



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-1251-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Octubre de 2018

**Referencia:** 1-47-0000-14130-16-1

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14130-16-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010040444, solicita la incorporación de un nuevo contenido neto para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250532, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 64 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase a la firma S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C. con RNE N° 010040444, la incorporación de un nuevo contenido neto, para el producto autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250532, extendido a través del Expediente N° 1-47-0000-3716-15-5, cuyos datos

identificatorios característicos se detallan en la versión actualizada del mencionado Certificado, con fecha de vencimiento 23 de Mayo de 2019, que consta en IF-2018-44725466-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2018-44725466-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo a lo relativo a texto, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250532 que obra a fojas 2, otorgado mediante Expediente N° 1-47-0000-3716-15-5.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250532 actualizado que se menciona en el artículo 1º y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°1-47-0000-14130-16-1

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2018.10.24 16:42:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715137564  
Date: 2018.10.24 16:42:45 -0300



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## **Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario**

# **0250532**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA EN AEROSOL
2. Marca: RAID EXTERMINA CUCARACHAS
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: IMIPROTRINA 0.05 % y CIFLUTRINA 0.015 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT. NETO: 257G/390CC Y 296G/450CC
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.
8. Domiciliado en: CALLE 9 Y DEL GASODUCTO - PARQUE INDUSTRIAL PILAR - PILAR - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010040444
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-014130-16-1 / .

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 23/05/2014.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-44725466-APN-DVPS#ANMAT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 11 de Septiembre de 2018

**Referencia:** 14130

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554  
Date: 2018.09.11 15:15:20 -03'00'

María José Sánchez  
Directora  
Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117554  
Date: 2018.09.11 15:15:21 -03'00'